



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2016-AL/MPH

Huancavelica, 19 de Abril 2016

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 18 de abril 2016, el Informe N° 695-2016-GM-SGESYL/MPH de fecha 18 de abril 2016, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, así como el Informe N° 0334-2016-GINPLAT/MPH de fecha 18 de abril 2016, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, sobre aprobación de expediente técnico del Proyecto: "Instalación del Canal de Evacuación de Aguas Subterráneas del Psje. Julio C. Tello hacia la Av. Los Incas Barrio de Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por actualización de costos, en Sesión de Concejo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 520-2015-GM/MPH de fecha 19 de noviembre 2015, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Instalación del Canal de Evacuación de Aguas Subterráneas del Psje. Julio C. Tello hacia la Av. Los Incas Barrio de Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 198,478.38 nuevos soles, formulado por el Proyectista Ing. Luis W. Castañeda Quispe, CIP N° 155278, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 meses);

Que, mediante el Informe N° 696-2016-GM-SGESYL/MPH., la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite el expediente técnico con actualización de costos del Proyecto: "Instalación del Canal de Evacuación de Aguas Subterráneas del Psje. Julio C. Tello hacia la Av. Los Incas Barrio de Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", manifestando que se ha hecho la evaluación correspondiente y encontrándose conforme solicita la aprobación del mismo vía acto resolutivo; la misma que es corroborado a través del informe de vistos por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, quien también solicita la aprobación respectiva;

Que, en las calles del Psje. Julio C. Tello, Jr. Quichcahuaycco vienen sufriendo los vecinos la incomodidad por las aguas subterráneas del manantial que viene por la Prolongación Francisco de Angulo, luego desembocando por el Psje. Julio C. Tello, lo cual viene ocasionando daños a las viviendas de los vecinos de dicho sector, más con frecuencia en las épocas de lluvia; razón por la cual la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ha priorizado la construcción del sistema de canal de evacuación de aguas subterráneas, debiendo ejecutarse el proyecto: "Instalación del Canal de Evacuación de Aguas Subterráneas del Psje. Julio C. Tello hacia la Av. Los Incas Barrio de Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", declarado viable a través del Código SNIP N° 281478. El proyecto es de gran importancia, ya que con la construcción de la infraestructura en mención se brindará una mejor calidad de vida a la población del Barrio de Santa Ana del Distrito de Huancavelica y dentro del área de influencia del proyecto;

Que, el proyecto en mención se justifica porque mejorará la calidad de vida a la población del Barrio de Santa, al realizarse el canal de evacuación de aguas subterráneas desde la Prolongación Francisco de Angulo hasta la Av. Los Incas, también se evitará la contaminación porque por las calles donde recorre el manantial todavía no están pavimentadas, lo cual se cataloga como un foco de contaminación, para los pobladores de dicho sector;

Que, el Comité de Evaluación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aprueban la conformidad del expediente técnico con actualización de costos del Proyecto: "Instalación del Canal de Evacuación de Aguas Subterráneas del Psje. Julio C. Tello hacia la Av. Los Incas Barrio de Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a través del Acta de Aprobación de Expediente Técnico N° 018-2016-CEET/MPH., de fecha 18 de abril 2016, con un presupuesto total de S/ 206,013.99 soles, considerando las siguientes metas:

- ✓ Sistema de drenaje.
- ✓ Programa de capacitación;

Que, el numeral 3 del artículo 1) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., precisa que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y aprobado en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 18 de abril 2016, para someter el mencionado proyecto al Concurso de Proyectos Regulares 2016-I del Programa Trabaja Perú;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente técnico con actualización de costos del Proyecto: "Instalación del Canal de Evacuación de Aguas Subterráneas del Psje. Julio C. Tello hacia la Av. Los Incas Barrio de Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/ 206,013.99 soles (DOSCIENTOS SEIS MIL TRECE CON 99/100 SOLES), formulado por el Proyectista Ing. Edwin A. Asto Manrique CIP N° 177796, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa en Convenio, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 meses), de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:

DESCRIPCIÓN	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO S/.
EXPEDIENTE TÉCNICO	6,690.83
COSTO DIRECTO	172,356.90
SISTEMA DE DRENAJE	171,106.90
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	1,250.00
GASTOS GENERALES	20,310.00
SUB TOTAL	192,666.90
SUPERVISIÓN	6,656.26
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	206,013.99

Artículo Segundo.- DÉJESE sin efecto las Resoluciones que contravenga a la presente disposición.

Artículo Tercero.- DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR su difusión de la presente disposición, a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y su cumplimiento a las demás Unidades de Pliego según su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Gerencia de Planeamiento y Ppto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Sub Gerencia de Obras.
Unidad de Tesorería.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Unidad de Imagen Institucional.
Unidad de Informática.
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE

